Gobernación de Misiones
República del Paraguay

RESOLUCION Nº 173 /2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO CD-04/2012 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA CONVOCADA POR LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE MISIONES.-

San Juan Bautista, 23 de abril de 2012.-

VISTO:

La Ley 2.051/2003, de "CONTRATACIONES PUBLICAS" modificada por Ley Nº 3.439/2007.

El Acta de Apertura elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación Departamental de Misiones, correspondiente al Llamado a Concurso C.D. Nº 04/2012 para la "CONTRATACIÒN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS" y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la Ley 2051/03, en su Art. 30 reza textualmente "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Articulo 15 de la Ley 2051/03.-

Que, de conformidad al acta de apertura, se recomienda declarar desierto el Llamado CD Nº 04/2012 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS" por no contar con ningún oferente para el mencionado llamado.-

EL GOBERNADOR INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) DECLARAR Desierto el Llamado a Concurso por la Modalidad de Licitación por Contrataciòn Directa CD Nº 04/2012 para la "CONTRATACIÒN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS" convocado por la Gobernación Departamental de Misiones, según Expediente Nº **304.800**, ID **230.132,** por no contar con oferentes en el mencionado llamado.

Gobernación de Misiones
República del Paraguay

RESOLUCION Nº 173 /2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO CD-04/2012 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA CONVOCADA POR LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE MISIONES.-

San Juan Bautista, 23 de abril de 2012.-

ART. 2º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.-

Art. 3º) COMUNÍQUESE a quienes corresponda, registrar y archivar.

Abog. Alba Ramírez Rodríguez
Secretaria General

Sr. Arcidio Aquino Balbuena
Gobernador Interino